

SECRETARIA: Santiago de Cali, 19 de marzo de 2025.- A Despacho de la señora Juez, la presente demanda. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 064
RAD.- 76001-3103-004-2025-00065-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

En atención a la solicitud de retiro de la presente solicitud, presentada por los actores señores LUIS CARLOS DÍAZ ANGULO, KATHERINE MARTINEZ BENITEZ, AIDA RUBY BENITES RIVAS y JANE ANLLELIT FLOR MARTINEZ, el juzgado por encontrar dicha solicitud procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G. del Proceso,

RESUELVE:

- 1.- Téngase por retirada la solicitud de Amparo de Pobreza instaurada por los señores LUIS CARLOS DÍAZ ANGULO, KATHERINE MARTINEZ BENITEZ, AIDA RUBY BENITES RIVAS y JANE ANLLELIT FLOR MARTINEZ.
- 2.- En consecuencia, se ordena su cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS BERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **046** DE HOY **26 MAR. 2025**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria